

de ella extendiendo la presente acta de que certifico.

Indicaciones

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Hlobet

D. Fco. Liralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario

D. Juan Tomás

²¹
Dia (28) Diciembre 1961

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las diecinueve horas del día (veintiuno) de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió la Comisión Municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia de D. Carlos Font Hlobet y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Hlobet Aruán, D. Francisco Liralles Bassa, D. Pedro Plana Martí y D. Juan Balcells Tapias, y del Secretario de la Corporación D. Juan Tomás Portella, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta. - Alienta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Reconocimiento quinquenios



veterinario. - De orden de la Provincia se da cuenta del oficio del jefe Provincial de Sanidad, Sección Veterinaria, por el que se transcribe escrito de la Dirección General de Sanidad, en virtud del cual dicha Dirección General ha resuelto reconocer a D. José Ochoa del Solar, Veterinario titular de este Distrito de Granollers, el derecho a percibir los quinquenios a que el tiempo computable, que es de veinte años, cinco meses y tres días le autoriza, siendo abusado por el Ayuntamiento o la comunidad del mismo en que presta servicios a partir del día 20 de junio de 1.961. - se acuerda el enterado, y en su virtud, reconvocarle cuatro quinquenios, a partir de la fecha indicada.

Plus valia de D. Francisco Pous. - Vista la instancia presentada por D. Francisco Bellavista reclamando contra la liquidación practicada por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Expediente 112 de 1961) de conformidad con el informe emitido por el liquidador del Arbitrio, conformado por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, se acuerda aprobar la nueva liquidación practicada, resultando un total exigible de 28.428'34 pts. es decir 4.143'15 pesetas de diferencia, que deberán ser laje en su contrato correspondiente.

certificación de obras. - Vista la certificación de las obras de urbanización

87
de la calle San José, que presenta el adjudicatario de las mismas empresa "José M. Hlobet Bosch S.A." firmada por el Arquitecto Municipal, en 30 de Noviembre último, y examinada lo mismo y hallada conforme, se acuerda aprobarla, procediendo su abono con cargo a la respectiva consignación del vigente presupuesto ordinario.

Comisión delegada de Hacienda. - Propuesta de regulación en la gestión del Presupuesto de gastos. - Examinada la proposición presentada por la Comisión Delegada de Hacienda para la regulación en las gestiones del Presupuesto de gastos y encontrando conforme la misma, se acuerda aprobarlo, y en su consecuencia queda acordado lo siguiente:

- 1.º - Todas las propuestas que originen gastos, así de personal como de material de los diversos servicios, serán informadas por Intervención, acerca del remanente disponible existente para contraer tal gasto.
- 2.º - Toda compra de material que exceda de 2.000 pesetas, con destino a un determinado servicio, se acordará previa propuesta, a la Comisión Municipal Permanente que quedará sujeta al informe relativo a remanente disponible a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.
- 3.º - Se comunicará a todos los proveedores, con aca- se de recibo, que al objeto de evitar retrasos y perturbaciones, las facturas

por servicios prestados y por materiales servidos, deberán presentarse antes del día 5 del mes siguiente al en que se haya devengado el gasto. - 4.º - Mientras y no se organice el Servicio de Intervención de acuerdo a la nueva plantilla en trámite de aprobación, por la Superioridad, las compras de materiales por medio de vale se reducirán al mínimo indispensable de gastos normales de entretenimiento y conservación de los servicios, con exclusión total de todo gasto de primer establecimiento, ampliación o reforma de servicios existentes. 5.º - Se acuerda remitir esta proposición a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

Propuesta de baja de varios recibos de Arbitrios sobre conservación de Alcantarillado años 1951-52 y 1950. - De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Delegada de Hacienda, después de recabar los oportunos informes, se acuerda la baja de los recibos del Arbitrio sobre conservación del Alcantarillado siguientes:

Año 1952, números: 3.633, 3.549, 39, 12, 1, 2.452, 1.383, 591, 592, 595, 2.468, y --- 2.462.

Año 1951, números: 2.449, 592, 1.373, --- 2.455, 589, 588, 2.339, 2.439, 3.615, 1, 30, 12 y 3.534.

Año 1950, números: 1, 12, 3.487, 3.568,

30, 1.116, 1.114, 1.115, 646, 1.437, 642, 2.522, 2.516, 2.407 y 2.506, que importan en total 788'69 pts., correspondientes a varios contribuyentes.

Reclamaciones arbitrio recogida basu-
ras. - Vista la reclamación presentada por D. José Aragonés Xiol, contra el recibo expedido a su nombre por el concepto de servicio de recogida domiciliaria de basuras n.º 2610, de conformidad con la propuesta de la Comisión delegada de Huelva, se acuerda de restimarla.

Facturas. - Es aprobada una relación de facturas de los señores siguientes: Cristalería Pladevall, Eduardo Corbera, Juan Carlos, Productos Masana, Antonio Villà, Muebles Pous, Graficas Carreras, Hogar Luz e Instituto Fraseopático de Barcelona, por un importe de 16.299'85 pts.

Servicios delegados de urbanización y obras. - Licencias de obras. - Vistas las correspondientes instancias solicitando licencia para obras, de conformidad con el informe de los Técnicos Municipales y las respectivas propuestas de la Comisión Delegada de Urbanización y Obras, se acuerda conceder las siguientes licencias de obras.

A D. Juan Pericas Monells, para construcción de una vivienda en planta 1.ª anexa a los edificios de vivienda de renta limitada emplazada en la Calle Benquer III s/n a 13'60 metros de la calle

Capitain Cortés según el proyecto presentado.

A D. Juan Valls Puig, para construcción y adición de piso 1.º en el edificio que posee en la calle Palaudarias s/n según la memoria y planos presentados.

A D. Ricardo Arián Pelliver, para construir una vivienda en planta 2.ª en la calle Corró 22, según memoria y planos presentados.

A D. Juan Garriga Verges, para construcción de un edificio en calle Pizorro a 20 metros esquina calle, según planos y memoria presentados.

A Textil Vallesana para ampliación de nave industrial en la calle Valencia a 64 m. de la calle Corró, según planos y memoria presentados.

Todos los referidos deberán satisfacer los correspondientes arbitrios según la Ordenanza n.º 7

Ruegos y preguntas. - Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de su reciente viaje realizado a la Capital de España, donde ha visitado los distintos departamentos ministeriales realizando gestiones relacionadas con diversas obras y asuntos de este Ayuntamiento, de los que se encuentran pendientes para su futura realización. De momento puede anticipar que en el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección General de Enseñanza

laboral han sido concedidas dos nuevas subvenciones para la Escuela de Formación Profesional Industrial: Una de ellas de 281.486' - pts. para el laboratorio textil, y la otra de 126.726 pesetas para compra de maquinaria en la sección de carpintería. Se acuerda el enterado y agradecer una vez más al Ministerio citado y la Dirección General de Enseñanza Laboral, sus importes y continuadas subvenciones a favor de la Escuela de Formación Profesional Industrial.

Por lo que se refiere a las otras cuestiones en otros departamentos ministeriales, recogió muy breves impresiones sobre los diversos asuntos pendientes que afectan a este municipio y confía que en fecha próximas se podrán apreciar los resultados en forma satisfactoria.

A continuación dice el Sr. Alcalde que el pasado día 16 fueron abiertas las plizas de los licitadores que tomaron parte en el concurso para la adquisición de aparatos para el alumbrado público. Fueron ocho las empresas que tomaron parte en el mismo, presentado cada una de ellas una o varias proposiciones de ofertas económicas para cada uno de los sectores. Se acuerda que pase todo a estudio de los señores Técnicos municipales para que emitan el correspondiente informe que dispone el vigente reglamento de contratación de las

corporaciones locales, con objeto de que pueda resolver la adjudicación este Ayuntamiento

Dada cuenta anímismo por la Presidencia, de haber quedado desierta la subasta celebrada en el día de hoy, para las instalaciones de los aparatos de alumbrado público que debe adquirir este Ayuntamiento para los tres sectores siguientes: Era. de Barcelona a Puigverdà, Oeste de la Plaza junto Verdaguera y Barrio de la Estación del Norte, se acuerda anunciar segunda subasta por los mismos tipos para los tres sectores en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Añade a continuación el Sr. Alcalde, que el pasado día 19, se constituyó en este Ayuntamiento el Delegado del Ministerio de la Vivienda Sr. Blazquez, acompañado del Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda Sr. Martorell y del Sr. Teixido de la misma Delegación, procediendo con esta Alcaldía y Secretaría de este Ayuntamiento, con la asistencia del Teniente de Alcalde Sr. Balcells a formar una Comisión para efectuar el abono a los propietarios afectados de los terrenos que han de ocuparse para la formación de Polígono

218

"Palou". De acuerdo con ello y según informes recogidos en la visita realizada con el Gerente de Urbanización, próximamente tendrá efecto la ocupación de los terrenos en cuestión y en dichos terrenos, habrá de efectuarse también en breve plazo la completa urbanización del sector, a cargo del Ministerio de la Vivienda, cuya subvasta se calcula se efectuará dentro de dos o tres meses para iniciar las obras seguramente en el verano próximo, dejando así la zona preparada para la pronta ubicación en la misma de unas 800 viviendas, por lo que calcula un año de plazo para efectuar la urbanización de la zona afectada y dos o tres años para poder inaugurar las viviendas, con lo que se resolverá en gran manera el problema que afecta a esta ciudad de Figueras. Añade el Sr. Font que es muy importante y conveniente pensar en un Polígono Industrial para que un objeto de que el precio fijado para los terrenos del mismo, sirva de moderador y aliciente al propio tiempo para que las industrias decidan a efectuar sus instalaciones en el mismo. Se acuerda el enterado, expresando la satisfacción de este Ayuntamiento por la futura realización del Polígono Palou de unas 800 viviendas, y se acuerda animosamente empujar a la oficina Técnica por este

Ayuntamiento efectúe en el plazo mas breve posible el estudio pertinente y formule el proyecto de un Poligono Industrial de esta ciudad, con objeto de procurar sea el mismo aceptado por el Ministerio de la Vivienda.

Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde que el próximo dia 29 de Diciembre, viernes, tendrá lugar la inauguración de las viviendas sociales del grupo Victoria que hace poco han sido sorteadas, para cuyo acto se pasarán las oportunas citaciones, esperando la asistencia de los miembros de la Corporación, por ser un acto de indudable importancia para esta ciudad.

Añade que el martes pasado, dia 19, recibió en el salón de sesiones, la visita de los alumnos de la Granja Escuela de Caldas de Montbui, perteneciente a la Excma. Diputación Provincial, que realicen los cursos de capacitación agrícola, acompañados del Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura Sr. Blanch, los cuales habían visitado el Barrio de Palou. juntamente con el Concejal Sr. Catafaj, se les dió una recepción en este Ayuntamiento. Se acuerda el enterado.

A propuesta de la Presidencia y según costumbre de años anteriores, se acuerda conceder una gratificación de 300.- pesetas a cada uno de los

28

tus, algunos de los que actualmente pres-
tan servicio en este Ayuntamiento,
con motivo de las próximas Fiestas
de Navidad, y teniendo en cuenta las
horas extraordinarias que por servicios
urgentes ha realizado durante el
año.

Finalmente, el Sr. Alcalde hace
resaltar los actos religiosos de tradi-
cional arraigo que se celebrarán
con motivo del día de Navidad y
San Esteban en la Iglesia Parroquial
de esta ciudad, a los que espera la
asistencia de los miembros de la Corpo-
ración, deseando a todos que pasen
unas felices Fiestas de Navidad y ten-
gan un próspero año nuevo.

El Sr. Floret interviene para mani-
festar que se están realizando conti-
nuas gestiones para solucionar el ser-
vicio de Autobuses a las Estaciones de
Ferrocarril, encontrándose muchas di-
ficultades por lo que se ha tenido que
acudir a prestar el servicio con taxis,
no obstante se espera encontrar pronto
una solución definitiva. - (y no)

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, levántese la sesión de la
que se extiende la presente acta, sien-
do las veintinueve horas treinta mi-
nutos de que certifico. - De el folio
77 vuelto, valeu las intercalaciones
"21" y "veintinueve", quedando a-
nulada lo que figura entre parén-



tesis "28" y "veintiocho" - p. 10.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alealde- Presidente

Dia 28 Diciembre 1961

D. Carlos Font

Ter. de Alealde

D. Fro. Hlobet

D. Fro. Miralles

D. Pedro Plaça

D. Juan Balcells

Secretario

D. Juan Touñs

En la casa consistorial de Granollers siendo las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alealde de D. Carlos Font Florent y asistencia de los Sres. Tenientes de Alealde D. Francisco Hlobet Aruau, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plaça Martí y D. Juan Balcells Tapias y del Secretario de la Corporación D. Juan Touñs Portella, estando presente el Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acte. - Ahierta la sesión y leida es mi nuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Devolución de depósito consignado para reclamación contencioso